



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN N° 2 DE LAS POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO y CONSIDERANDO: El memorándum N° 13 de la Lic. Cecilia Dinaliz González Cabrera, Jefa de la División de Comunicaciones, de fecha 10 de setiembre de 2021, por la cual remite la revisión y actualización de las Políticas de Información y Comunicación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, aprobada por Resolución N° 697/2016, trabajada en diversas reuniones de trabajo con la finalidad de actualizarlas según las normas de requisitos mínimos para sistemas de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas (MECIP);

La Resolución CGR N° 377/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015";

La Resolución 186/2018 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 2301/2018, de fecha 06 de septiembre de 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior";

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la versión N° 2 de las Políticas de Información y Comunicación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme ANEXO, página 2 al 13.

Art. 2°: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad



Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**
Encargada de Despacho
Decanato



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

ANEXO

POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA

Presentación

Este documento describe las políticas institucionales que definen el manejo de la información y la comunicación para la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción expresados en lineamientos y basados en los ejes fundamentales de la misión y visión de la UNA y que se ajustan a las políticas institucionales.

Se focalizara en apoyar los procesos misionales de la Facultad y las funciones legítimas de la Máxima Autoridad, utilizando las herramientas de los sistemas de información habilitados en el marco de normativas vigentes, que apuntan a la transparencia, el fortalecimiento y la visibilidad tanto del público interno como el externo, garantizando el acceso a la información afianzando el cumplimiento del marco de las Normas de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar del Control Interno para Entidades Públicas de Paraguay MECIP.

Objetivo

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, se compromete a establecer una política de comunicación e información desde una visión sistémica como bien público, que sirva de soporte a los procesos y objetivos institucionales mediante el diálogo, la cohesión y la transparencia, para consolidar una cultura organizacional sólida, flexible, armonizada y conferirles un carácter estratégico orientado hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los funcionarios de la Institución.

Misión

Formar profesionales competentes del área de la salud, de grado y postgrado, en las carreras de Enfermería, Obstetricia y otras especialidades afines, como también la formación de investigadores universitarios, con sólidos conocimientos científico-técnicos, principios, valores éticos y espíritu innovador, comprometidos con el bienestar de la sociedad, a fin de contribuir a elevar su calidad de vida, además de fortalecer el protagonismo del profesional enfermero y/u obstetra a nivel nacional e internacional.

Visión

La Facultad de Enfermería y Obstetricia consolidará su liderazgo como institución de enseñanza superior, con excelencia en sus métodos docentes teórico-prácticos, planes de estudio de grado y postgrado acorde con las necesidades y demandas de la sociedad, infraestructura física y equipamiento con tecnología de punto, docentes investigadores calificados y personal administrativo eficiente y vinculada con otras universidades e institucionales regionales e internacionales.





Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

Propósito

Establecer políticas eficaces de gestión de la información y la comunicación para un mejor desempeño de actividades institucionales a través de su implementación correcta y continua.

Valores

Veracidad: las informaciones deben transmitirse de manera veraz y transparente.

Respeto: toda comunicación e información debe enmarcarse en el respeto a las demás personas sin perjudicar o dañar la imagen o reputación de las personas.

Imparcialidad: abstraerse de consideraciones subjetivas y centrarse en la objetividad de la información.

1. POLÍTICA: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Facultad de Enfermería y Obstetricia dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, a través de su política comunicacional, contribuirá a que la misma cumpla con sus tareas y garantice la comunicación estratégica.

1.1 LINEAMIENTO: RECEPTIVIDAD INSTITUCIONAL

La Facultad de Enfermería y Obstetricia, implementará un Programa de Receptividad Institucional; con la finalidad de promover la recepción de sugerencias, comentarios, quejas, reclamos y felicitaciones propuestas de funcionarios, docentes, estudiantes y otros; atendiendo a que se tomen las decisiones correspondientes, para difundirlas en forma adecuada y comunicarlas especialmente a los principales interesados.

1.1.1 ORIENTACIÓN: INTERACCIÓN CON LOS FUNCIONARIOS

El Programa de receptividad institucional tendrá una dimensión interna orientada hacia los propios funcionarios de la Institución.

ORIENTACIONES:

- a) Se realizarán acciones de difusión informativa tendientes a que los funcionarios conozcan los mecanismos de comunicación interna institucional.
- b) Será habilitado un buzón físico y online para recibir las sugerencias, peticiones, comentarios, quejas, reclamos y felicitaciones de los miembros de la comunidad educativa y público externo, tendientes a cumplir con los objetivos y la Misión de la institución. Se definirán los procedimientos correspondientes.
- c) Se designará un encargado de recepcionar las sugerencias, quejas, reclamos, peticiones, comentarios y felicitaciones quien garantizará que la información recibida sea considerada confidencial, y no podrá ser utilizada en contra del funcionario que la proporcionó.
- d) Las decisiones que tomen las distintas instancias directivas, en el marco de la implementación de procesos de mejora continua, serán difundidas por la Dependencia de Comunicación, a través de los medios organizacionales disponibles.





Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

1.2 LINEAMIENTO: ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Facultad de Enfermería y Obstetricia implementará un Programa de Entrenamiento Estratégico orientado a crear en los funcionarios sentido de pertenencia, identidad, compromiso con los fines misionales y la socialización de los resultados de la gestión.

1.2.1 ORIENTACIÓN: INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El Departamento de Talento Humano es el responsable de la ejecución de las siguientes orientaciones;

ORIENTACIONES

- a) Programa de Inducción y Reinducción: proporcionando información respecto a la Misión, Visión y Valores Institucionales, estructura y funcionamiento organizacional, el Reglamento Interno, dirigido a funcionarias/os en la semana de incorporación y en servicio.
- b) Orientar a cada dependencia para que el responsable de la misma realice una capacitación sobre las funciones y responsabilidades en el área de trabajo y la Institución.

1.2.2 ORIENTACIÓN: DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Facultad de Enfermería y Obstetricia socializará los resultados de la Gestión institucional, con los funcionarios con respecto al logro de la Misión y compromiso con la Visión Institucional.

ORIENTACIONES

- a) Se presentarán informes de gestión de las diferentes Direcciones y Departamentos a la Dirección General.
- b) La Dependencia de Comunicación será responsable de difundir dicha información al interior y exterior de la Institución, para dar a conocer a los grupos de interés las actividades desarrolladas, el mismo estará disponible en el sitio web institucional.
- c) En las reuniones que se realizan periódicamente con los Directores de las diferentes dependencias, se intercambiará información respecto a la gestión de cada dependencia.

1.3 LINEAMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS

La política comunicacional procurará consolidar una identidad institucional que sea compartida y respetada, desarrollando acciones tendientes a conformar y fortalecer la identidad institucional sobre la base de valores y códigos permanentes en torno a los cuales se verifiquen los procesos misionales en la Institución.

1.3.1 ORIENTACIÓN: DE LA INFORMACIÓN REFERIDA AL QUEHACER INSTITUCIONAL

La política comunicacional y de imagen institucional procurará alcanzar, al interior de la organización, eficientes niveles de información referida al quehacer de todas y cada una de las áreas que conforman la Institución.





Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

ORIENTACIONES

- a) De la relación de las áreas generadoras de información con los medios de comunicación institucional se tenderá a establecer y mantener una relación directa facilitando el acceso a la información o el contacto con las fuentes.
- b) De la presencia e imagen institucional: tendrá por propósito lograr eficientes niveles de presencia institucional en el ámbito externo y fortalecer y preservar una imagen institucional externa, acorde a la misión institucional.

2. POLÍTICA: INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La información es entendida como insumo indispensable para el mejoramiento de la comunicación institucional. Se promoverá la circulación oportuna de la información entre las partes, asegurando la pertinencia de los contenidos y orientada a mejorar los servicios, para facilitar la consecución de los objetivos institucionales, para lo cual se deberá contar con un sistema integrado y sistematizado para lograr el posicionamiento y las relaciones institucionales con la sociedad.

2.1 LINEAMIENTO: MANEJO INTEGRADO Y SISTEMATIZADO DE LA INFORMACIÓN

El manejo integrado y sistematizado de la información se orientará a recopilar, procesar e integrar los datos internos y externos principales a través de un solo canal institucional.

2.1.1 ORIENTACIÓN: SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La sistematización de la información se implementará en un sistema integrado a través de la coordinación de los referentes de las distintas dependencias buscando la unificación de su manejo y con registros consolidados para su adecuada administración.

ORIENTACIONES

- a) Fortalecimiento del Sistema de Información.
- b) Diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Información Financiera y de Gestión que proporcione acceso oportuno a las documentaciones.
- c) Capacitación para la implementación de los sistemas.
- d) Adecuación permanente de los equipos informáticos a los requerimientos del sistema.
- e) Facilitar el acceso de la información en formato electrónico para su uso en internet.
- f) Sistematización de todas las disposiciones internas y externas relacionadas a la institución.
- g) Actualización permanente del sistema de información.

2.1.2 ORIENTACIÓN: EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN

El flujo de la información será asumido por las diferentes dependencias de la Institución conforme a la estructura organizacional y jerárquica vigente.





Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

ORIENTACIONES

- a) Se establecerán las metodologías y estrategias comunicativas concretas que incidan en los flujos de comunicación descendente, ascendente y cruzada.
- b) Implementación del flujo de información a través de los canales establecidos (escritos y tecnológicos).
- c) El procesamiento y la difusión a través de la Dependencia de Comunicación.

2.2 LINEAMIENTO: DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA INFORMACIÓN

La Facultad de Enfermería y Obstetricia promoverá el libre acceso a la información, de la gestión y los procesos institucionales para lograr el posicionamiento y las relaciones institucionales con la sociedad. Se buscará la articulación de los medios con una visión compartida para que se pueda tratar sus temas específicos dentro de los espacios existentes, buscando siempre la buena administración de recursos, efectividad comunicacional y visión compartida.

2.2.1 ORIENTACIÓN: RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Se basa en la responsabilidad de la difusión de la información, salvo los de carácter reservado, según las características de cada grupo.

ORIENTACIONES

- a) La Dependencia de Comunicación realizará acciones conjuntas con otras instituciones públicas, tanto nacionales como internacionales, a fin de propiciar el intercambio de experiencias e información en un marco de cooperación interinstitucional.
- b) Las diferentes dependencias de la facultad proveerán a la Dependencia de Comunicación, informaciones que requieran comunicar o aquellas solicitadas por los medios masivos, según los procedimientos establecidos.
- c) La Dependencia de Comunicación tendrá la responsabilidad de ajustar los datos de la información proveída por las diferentes instancias según los criterios técnicos para su mejor aprovechamiento.
- d) La información que se difunde deberá respetar criterios de oportunidad, interés colectivo y confidencialidad.
- e) El Decanato en conjunto con la Dependencia de Comunicación delinearán las estrategias, formatos y tiempos en la elaboración de materiales informativos.
- f) Una vez elaborados y aprobados deberán ser difundidos por los medios de comunicación de la institución.

3. POLÍTICA: COMUNICACIÓN PÚBLICA

La comunicación estará orientada a afianzar la visibilidad, la credibilidad y la confianza de sus grupos de interés hacia la gestión de la Institución, a través del manejo fluido y responsable de la información y la comunicación como elementos indispensables para la transparencia de sus acciones.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

3.1 LINEAMIENTO: Registro y Sistematización de la información. La información de los procesos institucionales será registrada y organizada de forma sistemática, a fin de facilitar el acceso y la obtención de la misma tanto para el público interno como externo de la Institución.

ORIENTACIONES:

- El Decanato determinará los lineamientos para nombrar responsables de la integración de la información en todas las áreas y establecerá los mecanismos de recolección de la información.
- El responsable de cada área deberá remitir las informaciones necesarias según los mecanismos de recolección de la información a la dependencia de Comunicación.
- La dependencia de Comunicación es la responsable de la integración de la información y consolidará toda la información proveniente de las dependencias.
- Una vez consolidada la información, la dependencia de Comunicación debe remitir al Decanato para su aprobación y posterior difusión.

3.2 LINEAMIENTO: Manejo de crisis. Se tendrá una respuesta rápida conforme al **procedimiento de manejo de crisis**, establecido para facilitar la labor informativa y reorientar para evitar rumores que puedan ocasionar reacciones adversas, definiendo claramente el diagnóstico situacional, la utilización adecuada de recursos y la claridad en la información.

ORIENTACIONES:

- La Máxima Autoridad se encargará de proveer información concisa de manera rápida en las situaciones críticas de modo a evitar la difusión de cualquier tipo de información confusa o poco clara en los medios masivos de comunicación.
- La información será remitida a la dependencia correspondiente para la difusión del mismo, si fuere necesario.

4. POLÍTICA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los Sistemas de Información, buscarán lograr la transmisión de información institucional, utilizando medios formales e informales.

Se implementará mecanismos para mantener la calidad de la información a través de un sistema de información que integra personas, procedimientos, datos y tecnología.

4.1. LINEAMIENTO: Medios formales: se utilizarán los medios formales de comunicación para la producción y difusión de información estratégica, toma de decisiones y mejoramiento de los resultados.

ORIENTACIONES:

- Utilizar las reuniones formales, para tratar temas estratégicos, las cuales serán calendarizadas.





Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

- b) Para mantener informado al funcionario sobre disposiciones de carácter general, así como de políticas y procesos institucionales, se hará circular la información de la siguiente manera: a. Mediante la remisión a cada dependencia (impresa o virtual), exigiendo su acuse recibo. b. Mediante su publicación en el mural o sitio web institucional. c. Otros medios pertinentes (correo electrónico, circulares, publicaciones, informes, reportes, reuniones, etc.)
- c) Las comunicaciones entre los niveles jerárquicos dentro de la Institución se realizarán mediante la utilización de memorandos y notas los cuales deberán ser redactados en formato establecido y serán numerados en forma correlativa por cada nivel que lo emite; los memorandos y/o notas podrán entregarse;
 - En formato impreso con copia, el cual servirá de acuse de recibo
 - En formato digital a través del correo electrónico institucional, respondiendo con acuse de recibo.
- d) Se establecerán los formatos de memorandos, notas, cartas y circulares de la Institución.
- e) Las redes sociales en las plataformas de; Facebook, Instagram, Twitter y Youtube serán considerados medios de comunicación formales para difundir informaciones institucionales.

4.2. LINEAMIENTO: Medios informales: se utilizarán medios informales de comunicación para la producción y difusión de información.

ORIENTACIONES

- a) Serán considerados como medios informales de comunicación los mensajes de textos, mensajería instantánea institucional, WhatsApp, y los teléfonos internos.

4.3. LINEAMIENTO: OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

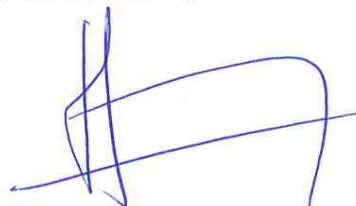
OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
La información será gestionada a través del sistema de información, entendido como el conjunto de recursos y elementos que interactúan para producir información, abarcando personas, procedimientos, datos y tecnología.

Cada Dependencia se encargará de reunir y organizar los datos sobre la necesidad de información identificada.

ORIENTACIONES: Los mecanismos establecidos para identificar la necesidad de información deben abarcar:

- a) Los requerimientos de información de los niveles medios y operativos de la organización, en cuanto a recibir una comunicación clara y concisa de los objetivos particulares a alcanzar por cada área
- b) Los requerimientos de información de los niveles de conducción en cuanto a recibir de las áreas, reportes de cumplimiento y de rendición de cuentas, con la periodicidad necesaria y asegurando la relevancia de los contenidos de información;





Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

- c) Los requerimientos de información de las distintas áreas para el ejercicio de sus competencias, para lo cual deben identificarse claramente las fuentes de información relevante, tanto externas como internas;
- d) Los requerimientos de información que permitan a las distintas áreas y a la conducción, el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

4.4. LINEAMIENTO: OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADOS

Se propiciará la utilización de sistemas de información automatizados para obtener y procesar los datos y producir la información relevante que permita satisfacer los requerimientos de información identificados.

ORIENTACIONES:

- a) La máxima autoridad determinará las fuentes de información internas y externas. Para el establecimiento de un sistema de información automatizado, quien estará gerenciado por la Dependencia encargada de Tecnologías de la Información – TICs, a fin de brindar el apoyo tecnológico correspondiente, y que los diferentes niveles de conducción se encarguen de gestionar que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna, según los procedimientos a delinearse.
- b) Se determinarán los mecanismos para mantener la calidad de la información, desde la obtención de los datos, procurando que la misma sea:
 - a. Accesible: debe resultar sencillo obtener la información para cada área, de acuerdo a sus requerimientos de información. Los usuarios deben saber qué información está disponible y en qué sistema de información pueden acceder a ella;
 - b. Correcta: los datos utilizados como base serán confiables y completos. Los sistemas de información deberán contener validaciones que contribuyan a la integridad y confiabilidad de la información;
 - c. Actualizada: los datos deben obtenerse de fuentes vigentes y actualizarse con la frecuencia necesaria;
 - d. Protegida: serán restringidas el acceso a la información crítica de modo que sólo las personas autorizadas puedan acceder a ella. Para esto, se implementarán mecanismos apropiados de clasificación de la información;
 - e. Suficiente: la información presentará el nivel de detalle necesario considerando los requerimientos de información relevante;





Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

- f. Oportuna: la información estará disponible en los momentos en que sea requerida;
- g. Válida: la información será obtenida de fuentes autorizadas de acuerdo a procedimientos preestablecidos y reflejará con precisión los hechos;
- h. Verificable: la información contará con respaldos de evidencia desde el inicio;
- i. Conservable: la información estará disponible por el período de tiempo necesario, de modo de respaldar las acciones, permitir una apropiada rendición de cuentas y responder ante eventuales revisiones o auditorías.

5. POLÍTICA: RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional, se sustenta en información clara, oportuna, veraz y suficiente sobre la gestión de la Facultad de Enfermería y Obstetricia. Se desarrollarán los diferentes informes de Rendición de Cuentas de la Gestión que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, promueva el control ciudadano y garantice la transparencia y eficiencia en la gestión utilizando los medios de comunicación escritos y tecnológicos a fin de contribuir al cumplimiento de las Políticas de Comunicación e Información de la Institución.

5.1 LINEAMIENTO: IDENTIFICACION DE INFORMES CORRESPONDIENTES A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN

Los informes a ser puestos a consideración de la ciudadanía ocupan un espacio central en el proceso. Su elaboración será prioritaria, además de solicitar los datos a todas las instancias correspondientes, se tendrá en cuenta y estarán a disposición del público interno y externo los diferentes informes requeridos por Ley y disposiciones de referencia.

5.1.1 ORIENTACIÓN: INFORMES A SER PRESENTADOS

- a) Informe que hace referencia a la Ley N° 5189, conforme a lo establecido.
- b) Informe de cierre Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), establecido por Ley de Presupuesto anual.
- c) Informe ejecutivo de rendición de cuentas de la gestión de la entidad, del ejercicio fiscal, a ser presentado en audiencia pública.

5.2 LINEAMIENTO: METODOLOGIA PARA PREPARACIÓN DE LAS INFORMACIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas de la Gestión se realizará en el marco de la transparencia y se sustentará en información clara, oportuna, veraz y suficiente sobre los procesos y resultados.







Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

5.2.1 ORIENTACIÓN: OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

- a) Informe que hace referencia a la Ley N° 5189, conforme a lo establecido.
 - a. Mensualmente cada área presentará el informe requerido y la dependencia de Comunicación será la encargada de publicar en el sitio web institucional la información correspondiente de Rendición de Cuentas de la Gestión según las informaciones remitidas por las dependencias involucradas.
- b) Informe de cierre Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), establecido por Ley de Presupuesto anual.
 - a. Anualmente cada área presentará un documento conteniendo su informe de gestión, el cual será consolidado por el responsable designado por la máxima autoridad.
- c) Informe ejecutivo de rendición de cuentas de la gestión de la entidad, del ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNA, a ser presentado en audiencia pública.
 - a. Anualmente cada área de la entidad elaborará un documento consolidado, a modo de informe de gestión de cada año, teniendo en cuenta la guía de informes de gestión remitida por el Decanato de la institución.
 - b. El Decanato tendrá a su cargo la recepción y recopilación de todos los informes de gestión de las áreas a fin de producir un único informe ejecutivo de gestión de la entidad del ejercicio fiscal.

5.2.2 ORIENTACIÓN: CONSOLIDACIÓN DE LAS INFORMACIONES

- a) La información consolidada y documentada será enviada al Decanato a fin de que la misma cuente con todos los datos para decidir el formato que se le dará al Informe ejecutivo de rendición de cuentas de la gestión de la entidad, del ejercicio fiscal, de acuerdo a la coyuntura y a las necesidades de información que requiere la sociedad.

5.2.3 ORIENTACIÓN: ALCANCE Y FRECUENCIA

- a) Alcance del Informe que hace referencia a la Ley N° 5189, estará a disposición de la comunidad educativa, grupos de interés y ciudadanía en general, conforme a lo establecido se deberá realizar con una frecuencia mensual.
- b) Alcance del Informe de cierre del Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), establecido por Ley de Presupuesto anual, se entregará anualmente al Ministerio de Hacienda según lo establecido en la Ley de Presupuesto anual.
- c) Alcance Informe ejecutivo de rendición de cuentas de la gestión de la entidad, del ejercicio fiscal, a ser presentado en audiencia pública, en el mes de febrero de cada año, dirigido a la comunidad educativa, a los diferentes grupos de interés y a la ciudadanía.





Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

5.2.4 ORIENTACIÓN: RESPONSABLES

- Del informe que hace referencia a la Ley N° 5189; la Dirección de Administración y Finanzas.
- Del informe de cierre del Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), establecido por Ley de Presupuesto anual; la Dirección de Planificación y Proyectos y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Del informe ejecutivo de rendición de cuentas de la gestión de la entidad, del ejercicio fiscal, a ser presentado en audiencia pública, cuya responsabilidad recae en la máxima autoridad y su equipo directivo y técnico.

5.3 LINEAMIENTO: ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS / INFORME DE GESTIÓN

Se establecerán estrategias comunicacionales para el acto de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

5.3.1. CONVOCATORIA Y PROMOCIÓN PARA ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realizará la convocatoria y la promoción para la realización de la Rendición de Cuentas a la Sociedad.

ORIENTACIONES:

- Se desarrollarán mecanismos de divulgación y convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- La convocatoria a la ciudadanía en general se realizará a través de los medios masivos de comunicación, mencionando que la información de la Institución figura en la página Web, para las consultas que se requieran.

5.3.2. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en lugar, hora y modalidad señalados por la Máxima Autoridad.

ORIENTACIONES:

- La secretaria de la Facultad se encargará del protocolo de recepción y distribución de materiales a los participantes de la Audiencia Pública.
- El moderador del evento de Rendición de Cuentas manejará los tiempos y coordinará las intervenciones durante el mismo.
- La Máxima Autoridad realizará la apertura de la Audiencia Pública y presentará el Informe de Rendición de Cuentas, pudiendo designar a sus Directivos para la exposición de sus áreas u otros representantes técnicos.







Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 503/2021
07/10/2021

- d) Los ciudadanos participantes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán presentar sugerencias, observaciones u objeciones a la información incluida en el Informe de Rendición de Cuentas, en el mismo acto, por Correo Electrónico o por medio del buzón de quejas y sugerencias habilitado en el evento para ese fin.
- e) La Máxima Autoridad responderá en el mismo acto y/o por el sitio web, a las inquietudes de los grupos de interés que le fueron planteadas.

5.3.3. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN A PARTIR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas en su dimensión interna y externa, servirá para los procesos de planificación y mejoramiento del desempeño de la gestión institucional, para formular planes de mejora.

Se sistematizarán los resultados, sugerencias, críticas y propuestas de los asistentes del acto de la Rendición de Cuentas, a fin de someter a evaluación las propuestas emanadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

ORIENTACIONES:

- a) Las sugerencias, recomendaciones u objeciones de los ciudadanos y grupos de interés que pudieran surgir a partir de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, serán remitidas a la Máxima Autoridad por el funcionario designado.
- b) Se formularán planes para mejorar los procesos futuros a partir de las sugerencias evaluadas surgidas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Marta J. A.